

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## Diputación Provincial de Madrid

### ASESORIA JURIDICA

Extinguido el contrato de arrendamiento de los antiguos solares de San Juan de Dios, se ha solicitado por don Francisco Oriá González, como causahabiente de don Clemente Oriá Ruiz, le sea devuelta la fianza que en nombre de este último, y por un valor de doce mil quinientas pesetas (12.500 pesetas), fue constituida para garantizar el arrendamiento mencionado.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que en el plazo de quince días hábiles puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas ante esta Corporación, contra la devolución de la citada fianza.

Madrid, 27 de noviembre de 1946.—El Letrado asesor Jefe, Emilio Torres.

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en virtud del cual se incrementa en la suma de 450.000 pesetas el concepto 11 del Presupuesto extraordinario de 1941 (Ampliación), destinado a la expropiación de la finca número 3 de la calle de San Bernabé, detrayéndose la expresada suma del crédito consignado en el concepto número 1 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de noviembre de 1946. El Secretario, M. Berdejo (rubricado).

(O.—10.250)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en

virtud del cual se incrementan en las sumas de 4.000.000, 150.000 y 270.000 pesetas, respectivamente, los conceptos 604, 605 y 607 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, con destino a obras de conservación y reparación de pavimentos y tapado de calas, construcción de pasos de carruajes solicitados por particulares y conservación de pavimentos de riego asfáltico, cuya suma total, de pesetas 4.370.000, se transferirá de los créditos figurados en el concepto 606 y del crédito aprobado para obras de accesos al nuevo campo de deportes del Real Madrid, en la proporción de 2.550.000 y 1.870.000 pesetas, respectivamente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de noviembre de 1946. El Secretario, M. Berdejo (rubricado).

(O.—10.251)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente municipal donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en virtud del cual se incrementan en la suma total de 3.216.492,72 pesetas los conceptos del Presupuesto ordinario de Gastos del Interior detallados en el informe de la Intervención que consta en este expediente, importe de la mensualidad extraordinaria concedida a todo el personal municipal con motivo de la Fiesta de Exaltación al Trabajo, suma que será detrída del crédito consignado en el concepto 579 bis del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de noviembre de 1946. El Secretario, M. Berdejo (rubricado).

(O.—10.252)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en virtud del cual se incrementa en la suma de 15.000 pesetas el concepto 29 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, «Para inserción de anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, y demás medios de publicidad», detrayendo dicha suma del concepto 269 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de noviembre de 1946. El Secretario, M. Berdejo.

(O.—10.253)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en virtud del cual se habilita un crédito de 200.000 pesetas dentro del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, creando a estos efectos el concepto 496 bis, con la siguiente redacción: «Para la aportación del Excmo. Ayuntamiento en la construcción de pabellones para albergue de menores en las Escuelas de Cristo Rey, de Valladolid, y Escuelas de la Sagrada Familia, de Jaén», suma que se detrará del crédito figurado en el concepto 269 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de noviembre de 1946. El Secretario, M. Berdejo.

(O.—10.254)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en virtud del cual se incrementa en la suma de pesetas 200.000 el concepto 496 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, con destino a satisfacer la es-

tancia de menores en establecimientos educativos, detrayéndose dicha suma del crédito consignado en el concepto 269 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de noviembre de 1946. El Secretario, M. Berdejo.

(O.—10.255)

### TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO

Don Enrique Blanquer Huidobro, Teniente de Alcalde del distrito del Congreso, de los de esta capital,

Hace saber: Que para la formalización del expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase que se sigue en esta Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso a favor del mozo perteneciente al reemplazo de 1947, número 489 de alistamiento por el cupo del citado distrito, Antonio García Sanz, se precisa conocer el paradero del padre del mismo, llamado Ignacio García Ariza, de unos cincuenta y dos años de edad aproximadamente, natural de Monreal de Ariza, provincia de Zaragoza, de profesión albañil, de pelo rubio, ojos azules y de una estatura regular, más bien alta, que desapareció de su domicilio conyugal, carretera de Aragón, núm. 37, bajo, en el mes de octubre del año 1935.

Y a los efectos interesados se ruega, tanto a las Autoridades civiles como militares, así como a cuantas personas puedan facilitar informes acerca del paradero del mismo, lo comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía, sita en el paseo del Prado, núm. 30.

Dado en Madrid, a 26 de noviembre de 1946.—El Teniente de Alcalde, Enrique Blanquer.

(X.—8.188)

### TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA

#### Negociado de Reclutamiento

Don José Luis Aguirre Martos, Teniente de Alcalde del distrito de Buenavista, de esta capital.

Hago saber: Que por el mozo Fructuoso del Río Gutiérrez, alistado en este distrito con el núm. 1.113 para el reemplazo de 1947, se ha solicitado la concesión de prórroga de primera clase como hijo de abandonada pobre a quien mantiene, fundado en la desaparición de su padre del domicilio conyugal, Miguel de Cervantes, 34 (carretera Primo de Rivera), en el 20 de noviembre de 1936, aproximadamente.

Por el presente se ruega a cuantas Autoridades o particulares tengan alguna noticia acerca del paradero de don Sa-

turnino del Río Lorenzo, padre del interesado, lo participen a esta Tenencia de Alcaldía, sita en Velázquez, 52.

En Madrid, a 21 de noviembre de 1946. El Teniente de Alcalde, José Luis Aguirre Martos.

(X.—8.187)

### Recaudación de la Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

*Pueblo de Barajas.—Concepto: Urbana*  
Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la expresada Zona,

Hace saber: Que en los trámites de apremio que sigo en el citado pueblo, expediente por Urbana, contra «Gran Peletera Central», S. A., núm. 4.497, de 1945, he dictado la siguiente

#### Providencia

Desconociéndose el domicilio social de la Entidad «Gran Peletera Central», Sociedad Anónima, la cual tampoco aparece en el Registro de Sociedades de la Delegación de Hacienda, requiérasela por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia y edicto en el pueblo de Barajas, lugar donde realiza la base contributiva que se persigue, para que comparezca en este expediente o nombre representante legal, en el plazo de ocho días, ya que pasados los cuales sin verificarlo se decretará la rebeldía a todos los efectos de notificaciones con arreglo al artículo 154 del Estatuto.

Asimismo notifíquesele la providencia dictada por el señor Tesorero de Hacienda de Madrid en la certificación de apremio origen de este procedimiento, que dice así:

«En uso de las facultades que me confiere el art. 133 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio al deudor expresado en la precedente certificación de débitos, que se anotará en el Registro correspondiente y se remitirá seguidamente al Recaudador de la zona de Alcalá de Henares para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 131 y siguientes del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá también obligado a satisfacer el recargo del 10 o del 20 por 100 comprendido en el art. 131, más los gastos, costas y reintegro ocasionados en la ejecución.—Madrid, 30 de septiembre de 1946.—Victor Jalón. (Rubricado.)—Sello en tinta de la Tesorería de Hacienda.»

Lo que hago público y, de conformidad con el art. 134 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiero, yo, a la Entidad deudora («Gran Peletera Central», S. A.) para que realice el pago del descubierto consignado anteriormente de 30.059 pesetas 65 céntimos, en esta Oficina de Recaudación, sita en el paseo de Infanta Isabel, 17, principal A, Madrid, en el plazo de diez días, siguientes a esta notificación, con el 10 por 100 de apremio, y que pasado este plazo incurrirán automáticamente en el 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento.

También hace saber a la Entidad deudora que pasado el primer plazo de los diez días sin haber realizado el pago, de acuerdo con la providencia preinserta, se procederá al embargo del inmueble origen del impuesto y se anotará en el Registro de Alcalá, para que los terceros adquirentes pechen con la carga del año anterior al actual y el corriente, que son los que se hallan en descubierto.

Dado en Alcalá, a 23 de noviembre de 1946.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G. C.—5.016)

### Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

#### JEFATURA DE AGUAS

##### ANUNCIO

Don Luis Moreno Alvarez ha presentado en esta Jefatura instancia, acompañada del oportuno proyecto,

solicitando autorización para establecer un servicio de barcas a remo y motor en el río Tajo, en término de Aranjuez, entre los sitios denominados «Embarcadero de la Casa del Labrador» y Puente de la carretera de Andalucía; y en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes he acordado su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha del siguiente día de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Jefatura y en la Alcaldía de Aranjuez las reclamaciones que consideren procedentes en contra de la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en esta Jefatura, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

#### Nota-extracto

Las obras que comprende el proyecto son las necesarias para instalar un embarcadero o escalinata en la margen derecha del río Tajo, a seis metros aguas arriba del puente de la carretera de Andalucía.

Las obras consistirán en la demolición de un trozo de muro de encauzamiento para adosar una escalera de cinco peldaños de hormigón en masa, de dos metros 25 centímetros de ancho y un metro 55 centímetros de longitud.

Las obras estarán emplazadas en término municipal de Aranjuez y enclavadas en terreno de dominio público y de propiedad del Patrimonio Nacional.

Las tarifas presentadas por el peticionario para la explotación del servicio son las siguientes:

Botes de remo: Dos pesetas por persona y hora.

Botes de motor: Cuatro pesetas por persona y viaje.

Madrid, 21 de noviembre de 1946. El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

(G. C.—5.015) (O.—10.260)

### 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

#### EXPROPIACIONES

##### Término municipal de Chozas de la Sierra

Declarada en firme la necesidad de ocupación de terrenos en el término municipal de Chozas de la Sierra, con motivo de las obras del Trozo 3.º, Subsección 1.ª, Sección 1.ª del Ferrocarril de Madrid a Burgos, y en cumplimiento del artículo 20 de la ley de Expropiación Forzosa, se advierte a los propietarios interesados para que en el plazo de ocho días comparezcan ante el Alcalde de Chozas de la Sierra, por sí o por medio de apoderados en forma, para hacer la designación de peritos que les represente, debiendo advertirles que dichos Peritos han de reunir las condiciones exigidas en el artículo 21 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, 32 de su Reglamento y disposiciones posteriores, así como que si no reúnen dichas condiciones o no se hace su designación en el plazo de ocho días, se entenderá que los propietarios se conforman con el Perito que ha de representar a la Administración, y que por nombramien-

to de 7 del actual es el Ayudante de Obras Públicas don Juan García Díaz.

Madrid, 22 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Manuel Lamana.

(G. C.—5.011) (O.—10.258)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

#### INSPECCION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES POR CARRETERA

##### Petición de línea de viajeros

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Francisco Guardia Navarro ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Madrid a Borox, por Esquivias y Seña.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 7 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Turell.

(G. C.—5.019) (O.—10.266)

### Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

#### EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el número 228, de 1946, Secretaría del señor Osés, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico de 21 de mayo del corriente año, dictado en reclamación formulada por doña María Calvo Lázaro, por arbitrio Plusvalía de unos terrenos en las calles de Cabanilles y Abtao.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 15 de noviembre de 1946.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.906)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el número 229, de 1946, Secretaría del señor Osés, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico de 21 de mayo del corriente año, recaído en reclamación formulada por don Alejandro Gayo del Valle por arbitrio Plusvalía en la finca número 15 de la calle de Albuquerque.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 15 de noviembre de 1946.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.905)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Carmen Flores Planelles, y bajo el núm. 115, de 1946, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, por el que se deniega licencia de apertura a la recurrente para instalación de un motor de 3 HP en su industria de fabricación y reparación de calzado, en la calle de Joaquín María López.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de noviembre de 1946.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.804)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por Nemesio Baeza Martín, y bajo el número 147, de 1946, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, denegatorio de licencia de apertura para taller de carpintería mecánica en la calle de José López, núm. 5.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de noviembre de 1946.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.803)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el número 192, de 1946, Secretaría del señor Osés, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación acuerdo del T. E. A. P. de 5-3-46, que estimó reclamación de doña M. del Rosario Garrido, en reclamación de arbitrio de solares en la calle de Oviedo, número 14.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de noviembre de 1946.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.886)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, y bajo el número 284, de 1946, Secretaría del señor Osés, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación acuerdo T. E. A. P. de 17-10-46, por concepto de Plusvalía en la compraventa de la finca sita en esta capital, calle de Francisco Silvela, número 71, otorgada por la entidad recurrente a favor de la Compañía Inmobiliaria Nervión, S. A.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de noviembre de 1946.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.485)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Fernando Giráldez y Gurovski, y bajo el número 278, de 1946, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital de 4 de septiembre de 1946, que denegó al recurrente el abono de haberes y aplicación de un cuatrienio.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de noviembre de 1946.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.884)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Eusebio García Díaz, y bajo el número 275, de 1946, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fechas 19 de julio y 30 de agosto de 1946, relativos a denegación de quinquenios.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de noviembre de 1946.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.904)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el número 230, de 1946, Secretaría del señor Osés, se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico de 5 de abril del corriente año, dictado en reclamación formulada por doña Leonor Morales de las Pozas por arbitrio de Plusvalía de una finca en la calle del Dos de Mayo, número 9.

Lo que se hace público a los indicados efectos.  
Madrid, 15 de noviembre de 1946.—  
El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.903)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

Don José Bernal Algora, Juez de primera instancia número dieciséis y accidentalmente encargado de este del número veinte, de Madrid,

Hace público: Que doña Estefanía Lozano Ibáñez, hija de don Casimiro y doña Juana, de sesenta y nueve años de edad, viuda de don Félix Mantecón Cordero, natural de Santa María del Espino (Guadalajara), falleció en Madrid, en donde tenía su vecindad y domicilio, el veintinueve de junio del corriente año, tramitándose en este Juzgado expediente promovido por el Procurador don Félix Alonso Serna, en nombre de don Julián y don Antonio Lozano Ibáñez, sobre declaración de herederos abintestato de dicha causante a favor de éstos, como hermanos de doble vínculo de la misma.

Y a medio del presente edicto se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la doña Estefanía Lozano Ibáñez, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Madrid, veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, José Cabello.—El Juez de primera instancia, José Bernal Algora.

(A.—7.042)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El señor don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia número siete, de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como ejecutante, doña Angela Ureña y Jiménez Coronado, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de esta capital (Olózaga, número tres), representada por el Procurador don Félix Quesada Más, bajo la dirección del Letrado don Rafael Calvo, y de otra, como ejecutados, los herederos desconocidos de don Ruy Alfredo D'Andrade, que han sido citados de remate por edictos y declarados en rebeldía, y por tanto, sin representación y defensa, sobre reclamación de cantidad; y

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los herederos desconocidos del deudor don Ruy Alfredo D'Andrade, por la cantidad de ciento diez mil pesetas de principal, importe de una letra de cambio; ciento noventa y tres pesetas con veinticinco céntimos, por gastos del protesto, intereses legales a partir de la fecha del mismo, y, en su consecuencia, se hará trance y remate en los bienes embargados a dicho deudor y los que se embarguen en lo sucesivo hasta el total y completo pago a la ejecutante, imponiendo a los demandados todas las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Vicente Tutor (rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que la sentencia preinserta sirva de notificación a los demandados, los herederos desconocidos de don Ruy Alfredo D'Andrade, se expide la presente cédula, que firmo en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Manuel de V. Tutor.

(A.—7.045)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Francisco de Paula Serra y Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de procedimiento sumario a instancias de «Edificaciones Padilla», S. A., representada por el Procurador señor Fontela, contra don Pedro Domínguez Huerta, hoy sus herederos, sobre efectividad de un crédito hipotecario de siete mil pesetas, con garantía hipotecaria sobre la siguiente

**Finca**

Urbana, compuesta de casa y solar, radicante en el término municipal de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares, barrio del Puente de Vallecas, al sitio de las Erillas y Arroyo Abroñigal, que tiene una superficie de cuatrocientos setenta metros cuadrados con cuarenta decímetros, también cuadrados, equivalentes a seis mil cincuenta y ocho pies con setenta y cinco décimos de otro, cuadrados. La casa hace fachada a la calle de Los Requena en toda su línea; está señalada con los números cincuenta y cuatro y cincuenta y seis; es de planta baja y consta de tres crujías, que miden un fondo de doce metros y setenta y dos centímetros; y se compone de dos viviendas, que se distribuyen en la vivienda, entrando, a la izquierda, de tres habitaciones, cocina y pasillo, y la de la derecha, de cinco habitaciones y cocina. Ocupa lo edificado doscientos tres metros y medio aproximadamente, y el resto del solar, comprensivo de doscientos sesenta y seis metros noventa decímetros cuadrados, se halla sin cerrar. Linda toda la finca: su fachada principal, que es el Norte, en línea de dieciséis metros, con la referida calle de Los Requena; por la medianería derecha, entrando, al Poniente, en línea de treinta metros treinta y ocho centímetros, con solar de don Francisco Sanz Contreras; por la izquierda, al Saliente, en línea de veintiocho metros cuarenta y dos centímetros,

con el lote ciento ocho, propiedad de don Eduardo Requena, y por el testero, al Mediodía, en línea de dieciséis metros, con tierra de los herederos de Aguirre.

En los referidos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca dicha, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, piso segundo, se ha señalado las once de la mañana del día veintisiete de diciembre venidero, y habrán de ajustarse a las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinte mil pesetas, pactada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Segunda**

La consignación del precio del remate se verificará dentro del plazo de ocho días, siguientes al de la aprobación del mismo.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Francisco de P. Serra.

(A.—7.044)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento sumario seguidos en este Juzgado a instancia de don Justo Domingo Pérez, contra doña Josefa Díaz Fernández, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de diciembre próximo, a las once, y por el tipo de treinta mil pesetas pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la participación proindivisa de 32.142 pesetas 75 céntimos en el total valor de 55.000 pesetas dado a la siguiente finca:

Solar situado en esta capital, y su calle de Cadarso, antes Isla de Cuba, señalado con el número 19, distrito de Palacio, comprendido en la segunda sección del Registro de la Propiedad de Occidente. Sus linderos son: al Nordeste, la línea de fachada a la calle de Cadarso, de 22 metros de longitud; al Norte, un pequeño chaflán de 2 metros 75 centímetros, con el cruce de la línea anterior con la del paseo Alto del Rey; al Noroeste, o derecha,

entrando, la línea de fachada, con dicho paseo, en una extensión de 13 metros y 95 centímetros; al Sudeste, o izquierda, con el principio de la rampa que da acceso a las edificaciones en el centro del solar número 13 de la calle de Cadarso, por la parte del testero, y con la medianería de la casa número 17 de dicha calle, en línea total de 16 metros 30 centímetros, y por el testero, o Suroeste, en línea de 26 metros 80 centímetros, con terreno del lavadero propiedad de don Felipe Camacho de la Rosa. Afecta la forma de un polígono de cinco lados, con una superficie de 403 metros cuadrados y 83 decímetros cuadrados. Dentro de los linderos existe una casita compuesta de planta baja y de ancho variable, distribuida en cuatro piezas que sirven de vivienda a un vecino.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de treinta mil pesetas.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, E. Ibáñez.

(A.—7.047)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada en el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, en el juicio ejecutivo seguido por Comercial Madrid, S. A., contra Codela, S. I., en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta varios bienes embargados, maquinaria, por el tipo de cuarenta mil seiscientos pesetas, importe de su tasación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, el día dieciséis de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero. Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Joaquín Bochs Busquet, con domicilio en Barcelona, calle de Méndez Núñez, dieciocho, bajo.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—7.050)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Manuel Olivares, en nombre y representación de don Ricardo Martínez Pérez, contra don José Lucena Bautista, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día veintisiete de diciembre próximo, a las once, y por el tipo de quince mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente

**Finca**

Casa de planta baja y azotea, con garaje, construída de mampostería y viguería de hierro, y cubierta de chapa en el segundo, sobre los solares números tres y cuatro de la manzana C, demarcada con los números veintinueve y treinta y uno, sita en la calle de Valencia, del barrio del Real, de Melilla. Ocupa una superficie de doscientos metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con el solar número dos; por la izquierda, con el solar número cinco, y por trasera, o fondo, con los solares números nueve y diez, éstos de la calle de Lugo y aquéllos de la de Valencia, propios de don Pedro Martínez Rosa y correspondientes a la misma manzana.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna inferior al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiuno de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, E. Ibáñez.

(A.—7.047)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Julio Padrón, en nombre de la Sociedad Anónima de Abonos «Medem», contra don Juan Manuel Onduvilla Serrano, declarado en rebeldía, vecino de Montalvo (Huete), sobre pago de cantidad, se saca a la

venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día trece de diciembre próximo, a las once, y por el tipo de tres mil pesetas, en que ha sido tasado, un macho, pelo tordo, de quince años y cinco dedos de alzada, embargado a dicho ejecutado.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Madrid, quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, E. Ibáñez.

(A.—7.048)

**JUZGADO NUMERO 6**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número seis, promovidos por el Procurador señor Padrón, en nombre de don Pío Velasco Martín, contra los ignorados herederos de doña Visitación Gómez López, sobre pago de siete mil quinientas pesetas de principal, intereses legales y costas, se ha dictado la que contiene su encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El señor don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del número seis de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Pío Velasco Martín, mayor de edad, casado, camarero y de esta vecindad, representado por el Procurador don Julio Padrón y defendido por el Letrado don Juan E. Santana; y de la otra, como demandados, los ignorados herederos de doña Visitación Gómez López, que se ignoran las circunstancias y quienes son, por no haber comparecido en los autos y hallarse declarados en rebeldía, sobre pago de siete mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas; y...

**Fallo**

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a los ignorados herederos de doña Visitación Gómez López a que paguen a don Pío Velasco Martín la cantidad de siete mil quinientas pesetas por el concepto que la demanda expresa, más los intereses legales de dicha cantidad desde la presentación de la demanda, y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, que además de notificar en los estrados del Juzgado, mediante a la rebeldía de los demandados, se les notificará por edictos, si el actor no hiciera uso de la facultad que le concede el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Vacas. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe.—Act. mi, P. H., Pedro Garcés. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a los ignorados herederos de doña Visitación Gómez López, cuyo domicilio y paradero se ignoran, expido el presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Carlos Viada.

(A.—7.049)

**JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS**

**CAMPAMENTO DE CARABANCHEL**

Juan Herrera Arranz, natural de Madrid, última residencia en calle Benéfica, núm. 19, de veintiocho años de edad, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Infantería don Edmundo Méndez Alonso, Juez instructor del Regimiento de Infantería Wadrás, núm. 55, de guarnición en el Campamento de Carabanchel (Madrid), al objeto de notificarle la resolución recaída en el expediente que se instruyó por supuesta falta a concentración; significándole que si transcurrido dicho plazo no compareciera, se le dará por notificado.

Campamento de Carabanchel (Madrid), 11 de noviembre de 1946.—El Comandante Juez instructor, Edmundo Méndez.

(G. C.—4.828) (B.—81.360)

**SEVILLA**

José Encina García, hijo de Máximo y de Josefa, natural de Tetuán (Marruecos), de estado soltero, profesión galletero, de veinticuatro años de edad, estatura un metro 500 milímetros, pelo negro, cejas pobladas, ojos oscuros, nariz corriente, barba redonda, boca pequeña, color sano; señas particulares, ninguna; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Ana, núm. 2 (Puente de Vallecas) comparecerá en el término de treinta días ante el señor Comandante Juez del Regimiento de Zapadores número 2, don Alfonso Chamorro Cascos, en Sevilla, a responder de los cargos que le resultan en el expediente núm. 1.539, del año 1944, que se le instruye por la supuesta falta grave de deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado.

Sevilla, 12 de noviembre de 1946.—El Comandante Juez instructor, Alfonso Chamorro.

(G. C.—4.829) (B.—81.429)

**JUZGADO DE LA ACADEMIA MILITAR DE SUBOFICIALES**

Juan Agrelo García, hijo de Emilio y de Presencia, natural de Madrid, estado soltero, sin profesión, de diecinueve años de edad; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, barba ninguna, boca regular, nariz regular, color sano; señas particulares, pecoso; el traje que usó el procesado, el de uniforme militar; domiciliado últimamente en el Colegio de la Sagrada Familia (Junta Provincial de Protección de Menores), calle de Fernández de los Ríos, núm. 37 (Madrid), procesado por deserción, comparecerá en el término de cinco días ante don Pedro Castellanos Santa Cruz, Juez instructor de la Academia Militar de Suboficiales, en la Plaza de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, a 14 de noviembre de 1946.—Pedro Castellanos S. Cruz.

(G. C.—4.832) (B.—81.440)

**BURGOS**

Losada Montoya (Rodrigo), hijo de Rodrigo y de Milagros, natural de Toledo y vecindado en el mismo, de estado soltero, profesión ganadero, de veintiún años de edad, cuyas señas personales se desconocen, a quien se instruye expediente con el núm. 837, de 1946, comparecerá en el término de quince días ante don Severino Martínez González, Teniente Juez instructor del Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. 11, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde si no lo verifica en el plazo señalado.

Burgos, 14 de noviembre de 1946.—El Teniente Juez instructor, Severino Martínez González.

(G. C.—4.830)

(B.—81.428)

**CEUTA**

Sáiz García (Salvador), hijo de Ricardo y de Eugenia, natural de Madrid, de profesión electricista, de estado soltero, de veintidós años de edad; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente amplia; su estatura, 1,730 metros; vestía uniforme militar; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio López, núm. 197, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, en Ceuta, don Felipe Risco Gómez, a fin de responder de los cargos que le resultan en el expediente judicial número 1.986, del corriente año, que se le instruye por falta de incorporación, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ceuta, a 9 de noviembre de 1946.—El Comandante Juez instructor, Felipe Risco Gómez.

(G. C.—4.831)

(B.—81.427)

**BILBAO**

Garrido Salvador, alias «Padre Prior», que usa también el nombre de Justo García, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jerónimo Lorente, núm. 38, de estado casado, procesado por el presunto delito de rebelión, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual núm. 1, de la Plaza de Bilbao, sito en Ercilla, 1, 2.º, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Bilbao, 13 de noviembre de 1946.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(G. C.—4.833)

(B.—81.439)

**RIFFIEN**

Por el presente se cita, llama y emplaza a los familiares del legionario fallecido Jesús García Expósito, que fué del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, que se crean con derecho dentro del cuarto grado civil a la sucesión abintestato del mencionado legionario, hijo de Antonio Díaz Landaburu y de Concepción Carriles Morán, natural de Zaragoza, de cuarenta y tres años de edad, de estado soltero, y vecindado en Reinos (Santander), para que en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid el presente edicto, comparezcan ante el Comandante Juez instructor permanente del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, en su despacho oficial del Acuartelamiento de Riffien (Marruecos), o se presenten a la Autoridad judicial correspondiente en el punto de su residencia, a cuya autoridad ruego la comunicación oportuna.

Dado en Riffien, a 11 de noviembre de 1946.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(B.—81.488)

**OCCIDENTE, S. A.**

**Cía. Española de Seguros Generales**

**ANUNCIO**

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Alcalá, 27, el día 20 de diciembre, a las dieciocho horas, para tratar del aumento de capital social a diez millones de pesetas y consiguiente modificación de los artículos 4.º, 5.º y 6.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 26 de noviembre de 1946. El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Sáez de Vicuña.

(A.—7.051)

**IMPRENTA PROVINCIAL PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54 TELEFONO 53202**